



## **PROVINCIA DEL CHACO** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA

**DIRECCION BOLETIN OFICIAL** Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL.

Subsecretario: IULIO CESAR FERRO

EDICION Nº 11.045

Miércoles 10 de Enero de 2024

# LEGISLACION, NORMATIVA

# CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DE IMAGEN ANEXO I CONTENIENDO RESOLUCIONES DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.)

# **JUDICIALES**

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa a Cargo de la Dra. Gladis Zunilda Gaona, Secretaría a Cargo de quien Suscribe, sito en Av. San Martin Nº 628 de la ciudad de Clorinda provincia de Formosa, cita y emplaza por el término de dieciséis (16) días - incluida la ampliación en razón de la distancia contados a partir de la última publicación a los representantes legales de la firma LA GRINGA SRL CUIT 30-70946137-7. Para que tomen razón de la demanda promovida en su contra respecto del inmueble identificado como Nomenclatura catastral Parcela N° 2, Mz N° 96 Circ XII, Secc A Dpto Patiño (4) Matricula N° 1749. la que tramitará en la pertinente por las normas del proceso ordinario (art. 317 C.P.C.C.), y conforme a la establecido por el art. 145 y sgtes. del C.P.C.C., se corra traslado a fin de que ejerzan sus derechos en autos caratulados: "FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL C/ LA GRINGA SRL S/ JUICIO **ORDINARIO** (USUCAPION) EXPTE N° 1184 AÑO 2021 en trámite por ante este Juzgada. para que comparezcan, la contesten, oponga excepciones legitimas si las tuvieren y ofrezcan toda la prueba de que intente valerse pudiendo formular reconvención. debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente en el juicio en caso de no comparecer la citada (cf. arts. 335. 59, 40, 41, 340, 681 y cctes. del C.P.C.C.). Publíquense edictos durante diez días en el Boletín Oficial y un diario, tanto de esta Provincia como de la Provincia del Chaco, atento el último domicilio conocido de la demandada. Secretaria Dr. Héctor Osmar Fernández, Clorinda, 05 de septiembre de 2023.-

Dr. Héctor Omar Fernández

Secretario

R N°:202.651 E:20/12 V:15/01/2024

# SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

# FRESCURAS S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos "FRESCURAS S.R.L." s/ INSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SOCIAL", Expte. E-3-2023-80358-AE ID 29888 MODALIDAD 24HS; hace saber por UN día que: Conforme Contrato Privado de fecha 1 de noviembre del 2023, los Señores Oettinger, Fernando Raul, D.N.I. Nº 17.016.972, CUIT N° 2017016972-8, argentino, comerciante, con domicilio en calle Av Rodriguez Peña N° 1645, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco y Gomez, Gladis Ester, D.N.I. Nº 20.958.560, CUIT Nº 27-20958560-5, argentina, ama de casa, con domicilio en Av Rodriguez Peña Nº1645, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, casados entre sí, han constituido una sociedad denominada "FRESCURAS S.R.L.", con sede social en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa (90) años, a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), dividido en mil (100) cuotas de

Oficina: Av. Rivadavia Nº 322 - Resistencia - Chaco - http://chaco.gov.ar/boficial/boletin (0362) 4453520 - CTX 53520 - CP 3500

Miércoles 10 de Enero de 2024 EDICION Nº 11.045

Pesos mil (\$1000,00) cada una. El objeto será realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: 1) Comprar, vender, permutar, transferir o ejercer todo otro tipo de contratos sobre bienes muebles, inmuebles e intangibles. 2) Prestar servicios relacionados con actividades citadas en a). 3) Ejercer, dar, tomar y aceptar comisiones, representaciones, consignaciones y/o concesiones de cualquier naturaleza; b) Financieras: mediante financiaciones e inversiones, que no estén comprendidas en las reguladas en la Ley de Entidades Financieras número 21.526. La Administración estará a cargo del Socio OETTINGER, FERNANDO RAUL, en carácter de Socios Gerentes. El cierre del ejercicio económico es el 31 de diciembre de cada año. La Sede Social se fija en la Av 25 de mayo N° 1015 primer piso de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Resistencia, 04 de enero de 2024

## Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R N°:202.696 E:10/01/2024

# ANDRES PARRA Y CIA. S.A.

Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco

## CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, 05 de enero del año Dos Mil Veinticuatro. A los Accionistas de la razón social ANDRES PARRA Y CIA. S.A., sede social de calle Moreno 302 ciudad, se convoca nueva Asamblea General ordinaria de accionistas para el día diecinueve (19) de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024) con primera convocatoria a las nueve horas cuarenta y cinco minutos (09,45 Hs.) y, con segunda convocatoria en el mismo día a las once horas (11 Hs.), en sede social. Todo a tenor del siguiente

## ORDEN DEL DÍA

- 1) Suscripción de registro de asistencia asambleas y designación de dos miembros para que suscriban el acta de asamblea.
- 2) Firma de Actas Anteriores.
- 3) Lectura y Aprobación de Reglamento de Asambleas.
- 4) Análisis y Aprobación del balance Contable Ejercicio 2023.

Quedan debidamente notificados. Fdo. Roberto Andres Parra, presidente.

Roberto Andres Parra - Presidente

R. N° 202.695

## 

## STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

## CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. Comunica a los Señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 2024, a las 18:00 horas en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para que fumen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de los documentos enumerados en el artículo 234 inc. 1. de la ley 19.550, correspondientes al 28° ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2023.
- 3) Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio.
- 4) Tratamiento y aprobación de la remuneración por las funciones cumplidas por el Directorio, durante el ejercicio cerrado al 31 agosto de 2023.

**Leandro Nicolas Luque -** Presidente

R. N°:202.681 E:29/12 V:10/01/2024

## LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

## **INSTITUTO DE TURISMO**

Provincia del Chaco

## LICITACIÓN PRIVADA Nº 221/2024, Actuación Electrónica Nº E42-2023-1695-Ae

**APERTURA**: EL DIA 08/01/2024 A LAS 09:00 Hs. EN EL INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO- CALLE CORRIENTES 333 RESISTENCIA- CHACO- solicita Fiscalización del Proyecto "Refugio de Monte Nueva Población" ubicado en el Paraje de Nueva Población dependiente de la localidad de Misión Nueva Pompeya, Provincia del Chaco, por el monto de Pesos Cuarenta y Cinco Millones (\$45.000.000,00).

Patricia N. Tofanelli - Dirección de Administración

s/c E:29/12 V:10/01/2024

Oficina: Av. Rivadavia Nº 322 - Resistencia - Chaco - http://chaco.gov.ar/boficial/boletin (0362) 4453520 - CTX 53520 - CP 3500

## **ANEXO I**



"2023 – Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

1336 - 23

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA Ruta Nicolas Avellaneda - Km 12,5 Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960 - RESISTENCIA -

RESISTENCIA.

0 4 SEP 2023

VISTO: La Actuación Electrónica NºE24-2023-4016/Ae del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

#### CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita el llamado a Licitación Pública Nº233/23, autorizada por Decreto Nº2423/23, destinada a la "ADQUISICIÓN DE DIEZ MIL (10.000) LITROS DE COMBUSTIBLE, DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA", con un Presupuesto Oficial de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$3.185.000.-);

Que conforme el Pliego que obra agregado a la Actuación Electrónica del VISTO, se prevé un plazo de entrega inmediato, en vales de diez (10) litros, sin fecha de vencimiento, a entregar en surtidores y la forma de pago a quince (15) días de fecha de facturación;

Que existiendo factibilidad presupuestaria para esta erogación corresponde el dictado del presente instrumento legal autorizando el llamado a la Licitación Publica N°233/23, con encuadre en lo establecido las previsiones del Art. 4, inc. d) del Decreto N°341-23, el Artículo 132 inc. a) de la Ley N°1092-A- de Administración Financiera – y la Ley N°555-R (Código de Aguas);

Que, dicha adquisición es necesaria para que el Organismo cumpla con sus misiones y funciones establecidas en el Código de Aguas Ley Nº555-R, por ello es menester el dictado del presente instrumento Legal;

Que por todo ello;

#### EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares para el llamado a Licitación Pública Nº233/23, autorizada por Decreto Nº2423/23, destinada a la "ADQUISICIÓN DE DIEZ MIL (10.000) LITROS DE COMBUSTIBLE, DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA", con un Presupuesto Oficial de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$3.185.000.-), de conformidad a lo expuesto en los Considerandos y la documentación obrante en la Actuación Electrónica NºE24-2023-4016/Ae.-

Cr Delessondro Gustavo A.

D.N., 24.908.744

PRESIDENTE

Idminist, Prov. del Agua

D. N. . 23.685.037



"2023 – Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"



#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

Ruta Nicolas Avellaneda - Km 12,5 Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960 - RESISTENCIA -

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar las tramitaciones necesarias para efectuar el llamado a Licitación Pública N°233/23, mencionada en el Artículo 1º, destinada a la provisión allí consignada. -

ARTÍCULO 3º: FIJASE como fecha de Apertura de la Licitación Pública N°233/23 mencionada, el día 15 de septiembre 2023 a las 10:00 horas, con recepción de las ofertas en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua hasta las 09:45 horas del día señalado. -

ARTÍCULO 4º: CONFORMASE la Comisión de apertura de la Licitación Publica Nº233/23 mencionada con los Sres: Sebastián Biscay, Laura Cocca, y la Contadora Rocío Concetti, quienes deberán además analizar las ofertas recepcionadas, debiendo expedirse en un plazo no mayor de dos (2) días contados a partir de la fecha de apertura.

ARTÍCULO 5º: IMPÚTESE la erogación emergente de la presente a la partida del Programa 1: Actividad Central. Actividad 01: Conducción Superior. (1-0-0-1) Partida 250 – Subpartida 256 de la Jurisdicción 24 – Administración Provincial del Agua – de conformidad a la naturaleza del gasto, el que se encuadra en lo previsto en el Art. 4, inc. d) del Decreto N°341/23, el Artículo N°132 inc. a) de la Ley N°1092-A- de Administración Financiera – y la Ley N°555-R (Código de Aguas). -

ARTICULO 6º: REGISTRESE, comuníquese y archívese. -

RESOLUCIÓN Nº

1336, -23

Dalessandro Gustave A.

ng. Pegoraro D. Daniel PRESIDENTE "dminist. Prov. del Agua O.w. 23.685.037

> Digitally signed by Sistema Gestion de Trambes Date: 2023.09.04 10:5825 ART

Miércoles 10 de Enero de 2024 EDICION Nº 11.045



"2023 Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

1543-23

2 0 OCT 2023

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA Ruta Nicolas Aveilaneda - Km 12,5 Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960 - RESISTENCIA -

#### RESISTENCIA,

VISTO: La Actuación Electrónica Nº E 24-2023-5680/Ae, del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

#### CONSIDERANDO:

Que, por la misma se tramita el llamado a Licitación Pública №335/23 aprobada por Decreto №2780/23, destinada a la "ADQUISICION DE TANQUES DE AGUA DE 1000 Y 500 LTS, NECESARIOS PARA ASISTIR A DIFERENTES ZONAS AISLADAS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA", con un Presupuesto de PESOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$26.677.492,00.=), indicado en e-parte 4 (Pre Pedido № 285);

Que, conforme el Pliego que obra agregado en e-parte 3, de la Actuación Electrónica del VISTO, se prevé un plazo de entrega inmediato, libre de todo gasto en cualquier concepto, con un mantenimiento de oferta de quince (15) días hábiles, imputándose la misma al Programa 1: Actividad Central. Actividad 01: Conducción Superior. (1-0-0-01). Partida 250 – Subpartida 258;

Que, contando con factibilidad presupuestaria para esta erogación corresponde aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y autorizar a la Dirección de Administración a realizar las tramitaciones que correspondan, para proceder al llamado a Licitación Pública Nº335/23 autorizada por Decreto Nº2780/23, para la provisión detallada, así como la cancelación de las erogaciones emergentes de la presente Resolución, con encuadre en lo establecido las previsiones del Art. 4, inc. d) del Decreto 341-23, el Artículo 132 inc. a) de la Ley Nº 1092-A –De Administración Financiera- y la Ley Nº 555-R (Código de Aguas); por ello

## EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares para el llamado a Licitación Pública Nº335/23 autorizada por Decreto Nº2780/23, destinado a la "ADQUISICION DE TANQUES DE AGUA DE 1000 Y 500 LTS, NECESARIOS PARA ASISTIR A DIFERENTES ZONAS AISLADAS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA", con un Presupuesto de PESOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$26.677.492,00.=), de conformidad a lo expuesto en los CONSIDERANDOS y la documentación obrante en la Actuación Electrónica Nº E 24-2023-5680/Ae.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar el llamado a Licitación Pública N°335/23 autorizada por Decreto N°2780/23, mencionada en el Artículo 1º, destinada a la

RESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 23.685.037

provisión allí consignada. -

VOCAL

Cr. Datessandio Gustave A.

Administ. Prov. del Agua

D.N. 24.908.744

Oficina: Av. Rivadavia Nº 322 - Resistencia - Chaco - http://chaco.gov.ar/boficial/boletin (0362) 4453520 - CTX 53520 - CP 3500



"2023 Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

Ruta Nicolas Aveilaneda - Km 12,5 Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960 - RESISTENCIA -

ARTÍCULO 3º: FIJASE como fecha de Apertura de la Licitación Pública Nº335/23 autorizada por Decreto Nº2780/23, para el día 01 de noviembre 2023 a las 10,00hs, con recepción de las ofertas en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua hasta las 10,00hs del día señalado.-

**ARTÍCULO 4º**: CONFÓRMASE la Comisión de Apertura de la Licitación Pública Nº335/23 con la Sra Laura Cocca, el Sr. Denis Maciel y la Sra. Cinthia Villalba, quienes también deberán analizar las ofertas recepcionadas, debiendo expedirse en un plazo no mayor de dos (2) días contados a partir de la fecha de apertura. -

**ARTÍCULO 5º**: IMPÚTESE la erogación emergente de la presente a la partida presupuestaria del Programa 1: Actividad Central. Actividad 01: Conducción Superior. (1-0-0-01). Partida 250 – Subpartida 258, de la Jurisdicción 24 –Administración Provincial del Agua- de conformidad a la naturaleza del gasto, el que se encuadra en lo previsto en el Art. 4, inc. d) del Decreto 341-23, el Artículo 132 inc. a) de la Ley Nº 1092-A –De Administración Financiera- y la Ley Nº 555-R (Código de Aguas).-

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido archívese. -

RESOLUCION Nº

1543-23

ARQ. MARCELO ABOLFO GUSTIN DNF 21.026.226 VOCAL

VOCAL MINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA r. Dalessandre Gustave Ad V D D A L Administ. Prov. del Agua D.N.: 24.908.744 Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 23.685,037

Digitally signed by Sistema Gestion de Tramites Date: 2023: 10:23 09:33:56 A



0015 - 23

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

Ruta Nicolas Avellaneda - Km 12,5 Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960 - RESISTENCIA -

2 6 DIC 2023

RESISTENCIA,

VISTO: la Actuación Electrónica Nº E24-2023-7367/Ae;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 1642-23 se aprobó la regulación de los costos de los servicios para el análisis y aprobación de Estudios de Permeabilidad de Suelos, brindados por el Departamento de Estudio de Suelo, dependiente de la Dirección Estudios Básicos;

Que, por requerimiento de la Jefa del Departamento Estudio de Suelo, es necesario modificar el Anexo I de la Resolución Nº 1642-23, respecto a considerar exclusivamente el equivalente en Pesos, del litro de Gas-Oil Grado 3 del día en que se realizan los análisis de los estudios de permeabilidad de suelos presentados ante la Administración, exceptuando la determinación del costo del combustible en dicho Anexo, dado la constante variación de dicho combustible;

Que por lo antes expuesto, es necesario modificar el Anexo I de la Resolución Nº 1642-23, por lo que en uso de las facultades que le son propias;

#### EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto el Anexo I de la Resolución Nº 1642-23, respecto a considerar exclusivamente el equivalente en Pesos, del litro de Gas-Oil Grado 3 del día en que se realizan los análisis de los estudios de permeabilidad de suelos presentados ante la Administración, dado la constante variación del precio del combustible, de conformidad con lo expuesto en los Considerandos y la Actuación Electrónica del Visto.

**ARTICULO 2º:** Aprobar el Anexo I de la presente Resolución, que regula los costos de los servicios para el análisis y aprobación de Estudios de Permeabilidad de suelos, del Departamento de Estudio de Suelo, dependiente de la Dirección de Estudios Básicos.

**ARTICULO 3º:** AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Administración Provincial del Agua, a recaudar los montos regulados en el Artículo anterior, en la Cuenta Corriente Nº 1034809, C.B.U.: 3110030201000010348096.

ARTICULO 4º: ESTABLEZCASE el equivalente al valor del precio final de 1 (un) litro de Gas-Oil Grado 3 en Surtidor en estaciones de servicio YPF de Resistencia, según Resolución Nº 1104/2004 de la Secretaria de Energía de la Nación, y de conformidad con la planilla del Anexo I.

Ing. Luis Castagno

VOCAL DMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DNI 16.551.246

Dr. Ing. Jorge Victor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
CUAR 23-16119678-9



Ruta Nicolas Avellaneda - Km 12,5 Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419966 / 4419960 - RESISTENCIA -

**ARTICULO 5º:** ESTABLEZCASE los montos correspondientes desde la puesta en vigencia de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2024, fijados en el Anexo I.

**ARTICULO 6°:** ENCUADRESE la presente medida en lo previsto en la Ley N° 555-R – Código de Aguas t.v. – y su Decreto Reglamentario N° 174/90.

**ARTICULO 7º:** REGISTRESE, comuníquese a la Dirección de Estudios Básicos, gírese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco y publíquese en el Boletín Oficial; cumplido, archívese.

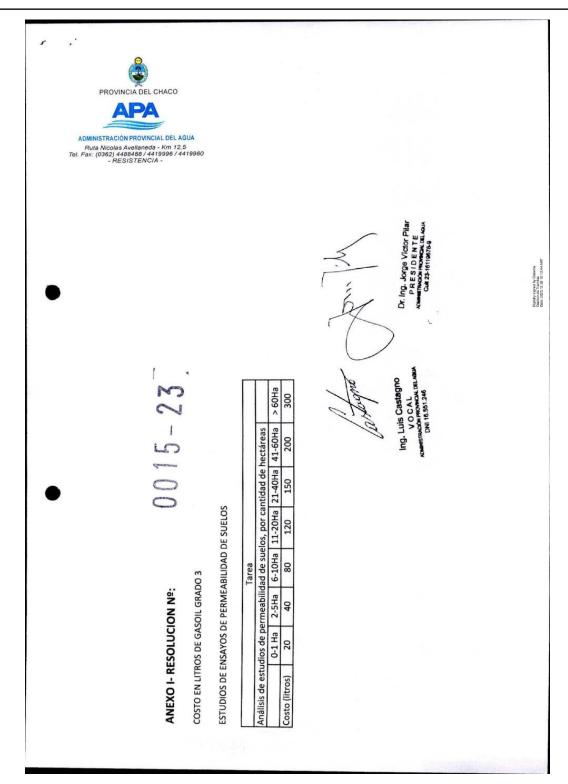
Dr. Ing. Jorge Victor Pilar PRESIDENTE ADMINISTRACION PROVINCIA DEL AGUA Cuit 23-16119878-9

RESOLUCION № 0015 - 23

Ing. Luis Castagno
VOCAL

NOMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGU
DNI 18.551.246

Miércoles 10 de Enero de 2024 EDICION Nº 11.045



s/c E:10/01 V:15/01/2024